

## ANEXO TECNICO

### 1. OBJETO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

### 2. LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDADES

La actividad se ejecutará en las sedes que administra Aguas Nacionales EPM SA ESP, ubicadas en el casco urbano de la ciudad de Quibdó - Chocó

### 3. LISTADO ÍTEMS Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Empacada y disposición final de residuos químicos.	2.800	kilogramo
2	Reactivos en desuso, sus envases o empaques y los embalajes que se hayan contaminado con los mismos.	30	kilogramo
3	Plaguicidas en desuso, sus envases o empaques y los embalajes que se hayan contaminado con plaguicidas.	20	kilogramo
4	Residuos de luminarias.	20	kilogramo
5	Residuos de baterías de plomo.	40	kilogramo
6	Aceites usados	100	kilogramo
7	Residuos de Tóner y tintas	40	kilogramo
8	Residuos bolsas de hidróxido de calcio y de cemento.	50	kilogramo
9	Estopas y materiales contaminados con grasas y aceites (guantes, periódicos, viruta, vidrio roto, entre otros).	100	kilogramo

**NOTA:** La cantidad de los residuos peligrosos aquí plasmados son estimados, por lo que los mismos pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., proyecto Aguas del Atrato, esta situación debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario

durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

#### **4. FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:**

Las entregas de residuos peligrosos se realizan con una periodicidad trimestral aproximadamente, pues la generación de estos residuos va en función de las actividades desarrolladas en el proceso de mantenimiento, en el laboratorio de las plantas de tratamiento de agua cruda y residual y en los otros procesos misionales.

Es preciso resaltar, que en la eventualidad que en un menor tiempo se requiera de una recolección, el administrador del contrato informará al administrador utilizando el trámite estipulado en el plan de trabajo.

#### **5. PLAN DE TRABAJO**

El administrador del contrato de forma escrita, cada vez que requiera dentro de los tiempos convenidos, de la recolección de los residuos peligrosos realizará la solicitud al contratista, quien deberá programar el servicio en máximo setenta y dos (72) horas hábiles.

Así las cosas, el personal encargado de ingresar a la instalación donde funciona Aguas Nacionales EPM SA ESO - proyecto Aguas del Atrato deberá estar debidamente uniformado e identificado.

**Nota:** Es preciso señalar que, el pago producto de la ejecución contractual se realizará por cada recolección, es decir, de forma trimestral.

#### **6. LICENCIAS Y PERMISOS**

El oferente deberá adjuntar en su propuesta lo siguiente:

- Certificado de disposición final y un manifiesto vigente.
- Certificado de capacitación en el manejo de residuos peligrosos del personal que va a ejecutar las actividades encomendadas.
- Las respectivas licencias de funcionamiento y permisos exigidos por las autoridades ambientales, para dar cumplimiento a la siguiente normatividad: **Decreto 1609 de 2002, Resolución 1023 de 2005.**
- **Certificación de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos:** Posterior a que el contratista realice la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos radicará la factura electrónica, anexando el certificado de tratamiento y disposición final., donde se especifiquen las cantidades tratadas y los tratamientos realizados a cada tipo residuo y demás información requerida por la Autoridad Ambiental.

- Certificado para el transporte de residuos peligrosos.
- Los vehículos designados para la prestación del servicio de transporte deberán contar con el Certificado de revisión técnico mecánico y de emisión de gases vigente, SOAT, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y Tarjeta de Operación.
- El personal del contratista (conductores), deberá poseer la documentación exigida por las autoridades de tránsito siendo esta, Licencia de conducción (Vigente), Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC) y la Cedula de ciudadanía.

## **7. COBERTURA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA**

El oferente debe certificar por escrito que, para la ejecución del contrato, cuenta con cobertura operativa y administrativa, con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos y tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, deberá indicar dirección de su establecimiento de comercio y/o local comercial donde desarrolle su actividad, el evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario.

## **8. HORARIO DE RECOLECCIÓN**

El servicio de recolección de los residuos peligrosos se recogerá en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. días hábiles (lunes a viernes), previa coordinación con el administrador del contrato.

## **9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SST**

El oferente deberá garantizarle a su personal de trabajo, los elementos de protección personal tales como guantes, monogafas, tapabocas, y otros que se requieran para la correcta ejecución del contrato preservando la integridad del personal que va a desempeñar la labor encomendada.

## **10. ENTREGABLES**

El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá entregar lo siguiente:

- Junto con la factura de cobro, el certificado de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales.
- El registro de cada recolección.
- El manifiesto del manejo de los residuos por cantidad en kilogramo pesados y generados, donde se indique: tipo de bien, peso, día, hora de recolección y persona quien entrega y recibe.
- Entregar copia del acta de tratamiento y disposición final de los residuos entregados.

## **11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la invitación.
2. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
3. Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato y para efectos de ejecutar el contrato en debida forma el contrato.
4. Informar por escrito y oportunamente al administrador del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
6. El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
7. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.